

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2026/08138 Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a V premios al uso del valenciano en el comercio local, ejercicio 2026. Identificador BDNS: 914675.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914675>.

Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención

Contribuir en la normalización del valenciano, concretamente fomentándolo y promoviéndolo en el contexto del comercio local; así como proteger el interés general de la ciudadanía de l'Eliana apoyando al comercio local.

Personas solicitantes o beneficiarias

Establecimientos ubicados en el término municipal de l'Eliana, excluidos aquellos que desarrollan su actividad en centros comerciales, las grandes superficies de alimentación (grandes supermercados e hipermercados), tiendas de conveniencia (establecimientos con menos de 500 m, con un horario comercial superior a las 18 horas, un periodo de apertura de 365 días en el año), así como estaciones de servicio.

Régimen de la concesión de la presente subvención

Régimen de concurrencia competitiva.

Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos

Recogidos en la base tercera de la convocatoria, entre los cuales está estar ubicado en el término municipal de l'Eliana.

Criterios de valoración

Recogidos en la base 6.2 de la convocatoria.

Bases reguladoras

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de l'Eliana, así como las bases reguladoras de subvenciones del Ayuntamiento de l'Eliana (Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 29, de 09/02/2024).

Crédito presupuestario

3.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 6020/3345/48911.



Órgano instructor

Servicios administrativos del Área de Promoción Lingüística.

Órgano colegiado de valoración de las solicitudes

Comisión de valoración prevista en la base 6.1.

Órgano que ostenta la atribución para el otorgamiento de la presente subvención

Alcaldía.

Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 15 de septiembre de 2026, incluido.

Plazo de resolución

Seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Medios de notificación o publicación

La resolución de este procedimiento de concurrencia competitiva será motivada y se notificará a las personas interesadas mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal <https://www.l'eliana.es/va/pagina/subvenciones>.

Carácter de la resolución de la concesión o denegación de la concesión de subvención

Firme en vía administrativa.

Forma de justificación de la subvención concedida

Mediante dossier justificativo y explicativo de las acciones realizadas en el plazo previsto (anexo II).

Recursos

Contra la resolución por la cual se concedan las presentes ayudas, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, o bien directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con el que prevén los artículos 10.1.a) y 46.1) de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que se utilice cualquier otro que se considere oportuno.

L'Elia, 19 de junio de 2026.—El alcalde, Salvador Torrent Català.

